

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **LOJA** Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas M.

Teléfonos: 2660991-2587677

Fecha de Emisión: 05/03/2018 Asesor Prod.Seguros: IV

R.P.: 1068803

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		917214	80.547,28
VIGENCIA DE LA POLIZA		RENOVACION	ANEXO NUMERO
DESDE: 00:01H	HASTA: 24:00 H (Local)	0	0
20/03/2018	18/06/2018	PLAZO	POLIZA
		90	

EL AFIANZADO O 908381 CANART CORDOVA ALEX XAVIER /	2610310
CONTRATISTA: SECTOR SAN SEBASTIAN - 24 DE MAYO 10-87 Y AZUAY	LOJA 987892520

ASEGURADO: 911138 EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
DIRECCIÓN: KM 6 1/2 VIA A LA COSTA S/N Y AV 47 GUAYAQUIL
TELEFONOS: 2830220 0

OBJETO DEL CONTRATO:

REPOTENCIACION DE LOS SECTORES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS (SECTORES EDEN, PORVENIR, COTOPAXI, 27 DE JULIO, SAN CARLOS, 9 DE OCTUBRE Y SAN FRANCISCO; SEGUN ADJUDICACION /

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
794,44	134,29	928,73

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.

Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.

Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **LOJA** a 5 DE Marzo DE 2018

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

LA ASEGURADORA

- ORIGINAL -

Elab. por
Berenice

MATRIZ QUITO TELS: (03)2997100 FAX: (02)2997583 - 2997558 CUENCA TELS: (07)2819721, 2819787	IBARRA TELS: (05)640920	PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669	MANTA TELS: (05)625751626503 FAX: (05)623483	AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534	RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)905040	MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------